



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

153/88

Salta, 14 de junio de 1988.-
Expediente Nº 12.215/87.-

VISTO:

Que el C.P.N. Eusebio Cleto del Rey, miembro titular del jurado aprobado por el Honorable Consejo Superior mediante Resolución Nº 110/88 que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semi exclusiva para la cátedra: ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR; comunica su imposibilidad de integrar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 350/87 del Honorable Consejo Superior debe procederse a su sustitución;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución del C.P.N. Eusebio Cleto del Rey en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso docente de la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR; por la Nut. María Lidia MARCHIORI.

ARTICULO 2º.- Comunicar copia de la presente al Honorable Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, miembros del jurado e inscriptos concursantes.

SMA
LAPA

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO